



FORMULACIÓN CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2017

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

Equipo N° 1: Área Operativa o Gestión Directa

N°	Meta	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Meta 2017 (Numerador/Denominador)	Ponderación	Supuestos	Nota Técnica
1	Ejecutar el 100% de las actividades del Proyecto de mejoramiento de 2.600 m2 de paisajismo en Jardín Pedro de Valdivia en el Parque Metropolitano	Porcentaje de actividades del proyecto de mejoramiento de 2.600 m2 de paisajismo en Jardín Pedro de Valdivia efectivamente realizadas al 31.12.2017 en relación a las programadas.	(Número de actividades del Proyecto efectivamente ejecutadas al 31.12.2017/Número de actividades del Proyecto programadas año 2017)*100	%	100 % (3 /3) *100	20%	Que no existan disminuciones forzosas de presupuesto para las actividades de construcción proyecto de mejoramiento de 2.600 m2 de paisajismo en Jardín Pedro de Valdivia	Los puntos a desarrollar son: •Mejoramiento de taludes, el cual implica la contención de la ladera que comprende parte del jardín con tabloneros, rollizos u otro material. •Mejoramiento o reparación de la infraestructura externa como, muros de piedras, pérgola, etc. •Ensanchamiento del estacionamiento de funcionarios existente. •Reparar y mejorar cerco perimetral de todo el jardín, el cual se debe hacer una evaluación completa de este. •Retiro de especie arbóreas peligrosas, secas o en mal estado fitosanitario que se encuentran tanto dentro del sector del limitado como alrededor este. •Poda de formación, levante y limpieza de las especies vegetales arbóreas y arbustivas. •Desmalezado y limpieza en general. •Mejoramiento del sistema de riego existente e implementación de este. •Reordenamiento de las especies arbustivas y cubresuelos existentes así como la incorporación de nuevas especies y plantas dentro de los jardines.
2	Ejecutar el 100% de las actividades de construcción y mejoramiento Plaza de Juegos y sector Pic Nic del Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago	Porcentaje de actividades del Proyecto de construcción y mejoramiento Plaza de Juegos y sector Pic Nic del CEABS realizadas al 31.12.2017 en relación a las programadas	(Número de actividades efectivamente ejecutadas al 31.12.2017/Número de actividades programadas año 2017)*100	%	100 % (10/10) *100	10%	Que no se generen reducciones forzosas de presupuesto que afecten el cumplimiento de las actividades	No hay

3	Ejecutar el 90% de las actividades recreativas programadas en los Parques Urbanos administrados por el Parque Metropolitano de Santiago, que cuentan con infraestructura para su desarrollo	Porcentaje de actividades recreativas efectivamente realizadas al 31.12.2017 en los Parques Urbanos administrados por el Parque Metropolitano de Santiago, que cuentan con infraestructura para su desarrollo en relación a las programadas.	(N° de actividades recreativas ejecutadas en el año t en los parques urbanos administrados por el Parque Metropolitano de Santiago que cuentan con infraestructura para su desarrollo/Total de actividades recreativas programadas en el año t en los parques urbanos administrados por el Parque Metropolitano de Santiago que cuentan con infraestructura para su desarrollo)*100	%	90 % (27/30) *100	20%	1. Que no se produzcan situaciones excepcionales producto de quiebras, término anticipado de los contratos o situaciones legales o económicas de las empresas contratistas, que impidan el correcto desarrollo de los contratos suscritos en el año para la mantención y conservación de los Parques Urbanos administrados por el Parque Metropolitano de Santiago, lo cual puede provocar que la infraestructura de los mismos no se encuentre en condiciones apropiadas para la ejecución de eventos recreativos. 2. Que no existan disminuciones forzosas de presupuesto	No hay
4	Ejecutar el 100% de las actividades del Proyecto de Construcción de Cruces de senderos entre peatones y ciclistas en el Parque Metropolitano de Santiago	Porcentaje de actividades del Proyecto de Construcción de Cruces de senderos entre peatones y ciclistas efectivamente realizadas al 31.12.2017 en relación a las programadas	(Número de actividades del Proyecto efectivamente ejecutadas al 31.12.2017/Número de actividades del Proyecto programadas año 2017)*100	%	100 % (12/12) *100	20%	Que no se generen reducciones forzosas del presupuesto, las que afecten la construcción de Cruces de senderos entre peatones y ciclistas	No hay
5	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre del año 2017 del Parque Metropolitano de Santiago	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado del Parque Metropolitano de Santiago al 31.12.2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	%	99.1% (991/1000) *100	10%	No hay	1. Considera el presupuesto vigente de cierre PMS, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años 2013, 2014 y 2015. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los últimos tres años, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de los últimos tres años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución.

6	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita del Parque Metropolitano de Santiago con la participación de representante/s de la Asociación de Funcionarios y el Director del Parque Metropolitano de Santiago	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Parquemet , cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Parquemet	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Parquemet/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Parquemet del año 2017)*100	%	80 % (4/5) *100	20%	No hay	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t.
---	---	---	---	---	---------------------------	-----	--------	--

Equipo N° 2: Área de Apoyo o Gestión Interna

N°	Meta	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Meta 2017 (Numerador/Denominador)	Ponderación	Supuestos	Nota Técnica
1	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre del año 2017 del Parque Metropolitano de Santiago	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	%	99.1% (991/1000) *100	10%	No hay	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de PMS, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años 2013, 2014 y 2015. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los últimos tres años, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de los últimos tres años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución.
2	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita del Parque Metropolitano de Santiago con la participación de representante/s de la Asociación de Funcionarios y el Director del Parque Metropolitano de Santiago	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Parquemet , cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Parquemet	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Parquemet/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Parquemet del año 2017)*100	%	80 % (4/5) *100	30%	No hay	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t.
3	Ejecutar el 100% de los eventos gratuitos masivos programados en el Anfiteatro Pablo Neruda del Parque Metropolitano de Santiago	Porcentaje de eventos gratuitos masivos efectivamente realizadas al 31.12.2017 en el Anfiteatro Pablo Neruda en relación a los eventos programados	(Número de eventos gratuitos efectivamente ejecutados al 31.12.2017/Número de eventos gratuitos programados año 2017)*100	%	100 % (8/8) *100	30%	Que no se generen reducciones forzosas en el presupuesto que afecten el cumplimiento de las actividades	Estos eventos son gratuitos y están dirigidos al público en general

4	Ejecutar el 100% de los Proyectos de Sistemas Informáticos programados en el Parque Metropolitano de Santiago	Porcentaje de Proyectos de Sistemas Informáticos efectivamente ejecutados en relación a los programados al 31.12.2017	(N° de proyectos de sistemas informáticos efectivamente ejecutados al 31.12.2017/Total de proyectos de sistemas informáticos programados a ejecutar año 2017)*100	%	100 % (1/1) *100	15%	No hay	1-La administración de la cartera de proyectos informáticos del Parque metropolitano de Santiago, es responsabilidad de este Servicio y no tiene dependencia de la plataforma tecnológica de la Subsecretaría.
5	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del “Programa de Calidad de Vida Laboral” elaborado por el Parque Metropolitano de Santiago	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017)*100	%	80% (4/5) *100	15%	No hay	1. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a la Asociación de funcionarios del Parque Metropolitano de Santiago. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.